## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 196 - Martes, 9 de octubre de 2018

página 427

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 182/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 182/2017, por los trámites del Procedimiento Abreviado, e instado por la entidad Joaquín Marín, S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte de fecha 7 de diciembre de 2016, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, de 18 de agosto de 2016, recaída en expediente sancionador CA-008/16, y de lo resuelto con fecha 18 de septiembre de 2018 por nuestra Secretaría General Técnica,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 182/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los apartados 1.a) y 3 del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que sirva de emplazamiento a cuantos puedan aparecer como interesados en él, a fin de que puedan personarse en autos ante dicho Juzgado como demandados en el plazo de nueve días desde la misma, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si la personación se efectuara fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 1 de octubre de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

